



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

766.17

RES. DECECO N°
Salta, 06 SEP 2017
Expte. N° 6.533/17

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, D.N.I. N° 39.665.542, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta por las asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 28), Angélica Elvira Astorga (fs. 29), Gustavo A. Zaplana (fs. 30), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 34 los informes de los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable del Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, D.N.I. N° 39.665.542, reconocimiento total de la asignatura Análisis Matemático I, nota: 7 (siete), fecha: 13/12/1916, Libro 2016P, Folio 1, Acta: 0566, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas **MATEMATICA II** y **MATEMATICA III** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna mencionada en el artículo 1°, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta por las asignaturas



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan continuación:

- ❖ **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, nota 1 (uno), fecha 20.08.15, Libro 2015, Folio 1, Acta 105; nota 8 (ocho), fecha 10.12.15, Libro 2015P, Folio 1, Acta 0500, por la asignatura MATEMÁTICA I, de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir los siguientes temas para obtener la equivalencia total: **“Sistema de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización: maximizar y minimizar la función. Objetivos. Aplicaciones.**
- ❖ **RC: Inglés I**, nota A (Aprobado), fecha 17.09.15, Libro 2015, Folio 1, Acta 0182; **RC: Inglés II**, nota A (Aprobado), fecha 21.12.15, Libro 2015, Folio 1, Acta 0234 por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**, de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir los siguientes temas para obtener la equivalencia total: **“Un coloquio que demuestre el uso del vocabulario científico – técnico específico del área de las Cs. Económicas mediante la lecto- comprensión de un texto en Inglés afín a las carreras de la Facultad”**

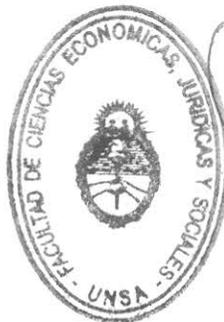
ARTICULO 3.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

ggl
clar

Azukena
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.